



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2016-059

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el expediente de la referencia se encuentra en la secretaria del despacho, como consecuencia del desarchivo del que fue objeto, y advirtiéndose que no se encontró registro de solicitud pendiente por tramitar en la actualidad, se dejará a disposición de las partes el expediente físico en el despacho judicial por el termino de 15 días hábiles, en aras de que se estudie por quien así lo requiera o realicen las peticiones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __26__ QUE SE FIJO EL DIA: 15 DE FEBRERO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA